

OTRAS ENTIDADES

Gerencia Municipal de Urbanismo Córdoba

Núm. 1.362/2015

Rfº. FSJ / Planeamiento 4.2.4 - 9/2014

El Consejo Rector de la Gerencia Municipal de Urbanismo, en sesión celebrada el día 29 de enero de 2015, adoptó el siguiente acuerdo:

Primero. Acordar el inicio de expediente del Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Ejecución del Plan Parcial N-3 "El Pretorio" del PGOU de Córdoba, presentado por la Junta de Compensación, advirtiendo al promotor que durante el trámite de informa-

ción pública y, en todo caso, antes de la aprobación/ratificación, habrá de presentar un documento modificado en cumplimiento del informe del Servicio de Planeamiento, de cuyo contenido habrá de darse traslado como motivación de la resolución, y de aquellas modificaciones que puedan surgir tras el período de información pública.

Segundo. Someter el expediente a un periodo de información pública por plazo de veinte días, mediante publicación de Edictos en el Boletín Oficial de la Provincia, Prensa Local y tablón de anuncios de la GMU y del Excmo. Ayuntamiento, con notificación individual a los titulares de bienes y derechos incluidos en el ámbito, así como a todos los propietarios que se vean afectados en sus bienes y derechos, si los hubiere.

Córdoba, 11 de febrero de 2015. El Gerente, Fdo. Ángel Rebo-
llo Puig.